INFORME DE ACTIVIDADES MES DE JULIO DE 2016

Señores(as) Corporación Municipal
Presente:

Estimados Miembros:

En esta oportunidad deseo presentar a su consideración el informe de actividades realizadas por mi persona durante el mes de Julio del presente año y que lo doy a conocer así:

1. El Derecho de las personas se vulnera en las condiciones siguientes:

a) El Uso de Las Motocicletas por Jóvenes Y Niños que representan una amenaza para la vida, la salud de los habitantes de este término pues corren sin tomar en consideración el peligro que esto representa, la contaminación por la polvoreda que se levanta y la contaminación sub sónica por el ruido.
b) Los Pitos que usan los Buses en la hora de la Madrugada evitando el descanso de las personas.
c) La Contaminación del Río y lugares cercanos como sucede cerca de la Colonia Sierra Linda.

2. Se sigue Incumpliendo La Ley de Municipalidades TY El Código de Ética Del Empleado Público en Vista que se sigue Observando Que en La Oficina de La Biblioteca Municipal Realizando Trabajos que no corresponden a las funciones Bibliotecarias (ósea haciendo Negocios Personales) no creen ustedes que ese tiempo que es utilizado en esta Práctica no puede ser utilizado en conceder información a la niñez y adolescencias atravez de Materiales Educativos, Proyector Y Computadoras.

3. Los Permisos de Ventas de Bebidas Alcohólicas que se han seguido concediendo a determinadas Personas a pesar que Existe una Prohibición señalada en el Acta Nº 6 de Sesión Ordinaria Celebrada por la anterior Corporación Municipal el 15 de Marzo del año 2006, tal es el caso de Potrerillos que se encuentra un expendio cerca del Centro de Salud, en otras localidades donde funcionan en pulperías donde asisten niños a realizar compras

   Por esto se ruega se tomen en consideración los correctivos correspondientes para que estas Violaciones a La Ley no se sigan dando en este Municipio.

   Con respecto Al Agua que se considere El Reclamo de Los Pobladores que les asiste la razón ya que en vez de protegerlos y protegerla como dice El Artículo 59 de Nuestra Constitución de La Republica, se coloca a la Persona humana como un objeto y no como un sujeto de cambio que le corresponde a cada ciudadano(a)

   Por lo anterior me suscribo de ustedes muy atentamente

COMISIONADO MUNICIPAL
TEUPASENTI, EL PARAISO

Andres Zelaya Sierra
Comisionado Municipal

cc. Personal